



RES - 2025 - 51 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20/02/2025

VISTO:

El Expediente 2024-13215; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita la Evaluación Docente, convocada por Resolución Nº 2024-357-CS, al Profesor **Pablo Andrés Barbetti**, para la permanencia en su cargo de Profesor **Adjunto -Dedicación Simple-** de la unidad curricular **Seminario de Aplicación Metodológica**;

Que la Evaluación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 956/09 -CS- y modificatoria Res. Nº 746/23-CS, en modalidad virtual;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros de la Comisión Evaluadora,

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 20-02-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por la Comisión Evaluadora que actuó en la Evaluación Docente, convocada por Resolución Nº 2024-357 -CS- al Profesor **Pablo Andrés Barbetti**, para la permanencia en su cargo de



**Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la unidad curricular Seminario de Aplicación Metodológica.**

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la renovación de la designación del **Profesor Pablo Andrés Barbetti - DNI N° 23.685.698-**, como **Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la unidad curricular Seminario de Aplicación Metodológica**, a partir del 29 de agosto de 2024 y hasta el 28 de agosto de 2030, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**